



RESOLUCION No. 1289

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE APOORTE No. 002 DE 2010”

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, en uso de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las consagradas en la Ley 7 de 1979, Decreto reglamentario 2388 de 1979 y Resolución No. 4670 de 2009 actual Manual de contratación del ICBF modificada por la Resolución 1240 del 12 de marzo de 2010, proferida por la dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto en la Ley 7 de 1979 y su decreto reglamentario 2388 de 1979.

Que el ICBF es la entidad Nacional encargada de formular y coordinar la ejecución de la Política Pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar los derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad. Sus acciones se escriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de que la inversión social en el bienestar de la infancia repercute en el desarrollo del país.

Que de acuerdo con la política de atención integral a la familia y de protección a los NNA, se han venido desarrollando procesos integrales con los diferentes grupos poblacionales en los que se busca la ampliación y creación de espacios para la participación y organización juvenil en un marco de derechos de equidad de género y atención diferencial.

Que en la actualidad el ICBF, Regional Antioquia, posee unos lineamientos transversales a todos los programas y servicios como es el: “Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia” y de manera específica los “Lineamientos Técnico Administrativos para la modalidad de Clubes Juveniles y Pre juveniles. Es de resaltar, que esta modalidad hace parte de la oferta RED JUNTOS, por lo cual es prioritario dar acceso preferente a las familias o miembros de las familias del Nivel SISBEN I y 2, y desplazados. Para quien: en la Regional Antioquia la modalidad de atención



1 2 8 9

para la cual aplica esta convocatoria a proponer es la de Clubes Juveniles y Pre juveniles las cuales se encuentran inscritas en el Proyectos 150-141.

Que la necesidad fundamental consiste en: atender a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes de los sectores más vulnerables de la población y evitar su vinculación a los grupos al margen de la ley, generar formas de agrupación de los jóvenes, posibilitar proyectos juveniles desde el ámbito colectivo, realizar prevención de la amenaza y vulneración de derechos de los jóvenes.

Que mediante Resolución No. 0448 del 25 de febrero de 2010 se dio apertura a la convocatoria Pública de aporte No. 001-2010 con el fin de seleccionar los operadores del presente programa en el Departamento de Antioquia.

Que mediante Resolución 0816 del 24 de marzo de 2010 se adjudico dicha convocatoria y se declaro parcialmente desierta respecto los centros zonales No. 13 Porce Nus y 16 Uraba del Departamento de Antioquia

Que en razón a lo anterior y en cumplimiento de la misión Institucional el ICBF Regional Antioquia requiere hacer una nueva Convocatoria Pública No 002 de 2010. Con el objeto de seleccionar operador para los centros zonales 13 Porce Nus y 16 Uraba, que preste un servicio de atención especializada y que cumplan con el objetivo de asegurar el restablecimiento en el ejercicio de los derechos. mediante acciones que favorezcan el desarrollo humano Integral con la participación de la familia y contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos participando en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales.

Que de conformidad con lo anterior se realizo estudio de conveniencia y oportunidad del contrato o contratos de aporte resultante de la presente convocatoria publica, con el objeto de cumplir con los fines y objetivos institucionales, legales y reglamentarios.

Que el presupuesto para la ejecución del presente programa en los centros zonales 13 Porce Nus y 16 Uraba equivale hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$277.327.521).**

Que para efectos de la presente convocatoria los proponentes interesados podrán presentar propuestas parciales por centro zonal por lo cual podrá salir seleccionado uno o varios proponentes para la ejecución de este programa en la Regional Antioquia del ICBF



1 2 8 9

Que para dar inicio a la presente convocatoria publica la Regional Antioquia del ICBF cuenta con el respectivo aval presupuestal. a través de Certificado de Disponibilidad presupuestal No.331 del 9 de Abril de 2010 expedido por el Grupo Financiero de la Regional.

Que podrán participar en la presente convocatoria, las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y acrediten experiencia específica sobre el objeto a contratar.

Que el contrato o contratos resultantes de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de siete (7) meses y doce (12) días contados a partir del perfeccionamiento del o los contratos previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo sin exceder el 30 de diciembre de 2010.

Que se tiene previsto para el presente proceso contractual el siguiente cronograma:

Pasos procesos de contratación	Fecha	Lugar
Comité de Asesoría Contractual para aprobación de Pre Pliegos de Condiciones.	21 de Abril de 2010	Pagina web de la entidad- http://www.icbf.gov.co/ .
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	23 de Abril de 2010	Pagina Web de la entidad - http://www.icbf.gov.co/
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 27 de abril de 2010	Por escrito radicadas en la oficina de Gestión Documental del ICBF Regional Antioquia y dirigidas a la Oficina Jurídica, ubicada en la Calle 45 No. 79 -141
Comité de Asesoría		ICBF Regional Antioquia Oficina Jurídica,



1289

Pasos procesos de contratación	Fecha	Lugar
Contractual para analizar y aprobar las respuestas a las observaciones al Pre pliegos de Condiciones y el pliego de condiciones definitivo.	28 de abril de 2010	ubicada en la Calle 45 No. 79 -141
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	28 de abril de 2010	Pagina Web de la entidad - http://www.icbf.gov.co/
Resolución de apertura de la Convocatoria pública y Publicación del pliego de condiciones definitivo	4 de Mayo de 2010	Pagina Web de la entidad - http://www.icbf.gov.co/
Audiencia de aclaración al pliego de condiciones definitivo	6 de mayo de 2010 a las 10:00 a.m.	Auditorio Rafael Pombo ICBF Regional Antioquia Oficina Jurídica, ubicada en la Calle 45 No. 79 -141 10:00 a.m.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 6 de mayo de 2010	Por escrito radicadas en la oficina de Gestión Documental del ICBF Regional Antioquia y dirigidas a la Oficina Jurídica, ubicada en la Calle 45 No. 79 -141
Comité de Asesoría Contractual para analizar y aprobar las respuestas a las observaciones al Pliegos de Condiciones Definitivos	7 de mayo de 2010	Dirección Calle 45 No. 79 -141 ICBF Regional Antioquia
Publicación respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	7 de mayo de 2010	Pagina Web de la entidad - http://www.icbf.gov.co/



1 2 8 9

Pasos procesos de contratación	Fecha	Lugar
Plazo para presentación de propuestas	Hasta el 10 de mayo de 2010. El último día entre las 4:00 p.m. y las 4:15 p.m.	La recepción de las ofertas se hará en la oficina de Gestión Documental del ICBF Regional Antioquia y dirigidas a la Oficina Jurídica, ubicada en la Calle 45 No. 79 - 141. La audiencia del cierre del proceso se hará en el Grupo Jurídico ubicado en la Calle 45 No. 79 -141 a las 4:15 p.m.
Evaluación de las propuestas - documentos de subsanación de las propuestas.	11 de mayo de 2010	ICBF Regional Antioquia ubicado en la Calle 45 No. 79 -141
Publicación informe de evaluación.	12 de mayo de 2010	Página Web de la entidad - http://www.icbf.gov.co/
Traslado de informe de evaluación y recibo de observaciones al informe de evaluación.	Del 12 al 14 de mayo de 2010	Oficina Jurídica del ICBF, Regional Antioquia, ubicada en Calle 45 No. 79 -141 y Página Web de la entidad - http://www.icbf.gov.co/ .
Recibo de observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar los documentos o requisitos que no constituyan factores de comparación de las ofertas	Del 12 al 14 de Mayo de 2010	Por escrito radicadas en la oficina de Gestión Documental del ICBF Regional Antioquia y dirigidas a la Oficina Jurídica, ubicada en la Calle 45 No. 79 -141 Medellín
Comité de Asesoría Contractual para responder las observaciones al Informe de evaluación.	18 de Mayo de 2010	Dirección ICBF Regional Antioquia
Publicación de respuestas a las observaciones hechas al informe de evaluación.	18 de Mayo de 2010	Página Web de la entidad - http://www.icbf.gov.co/
Audiencia de selección y adjudicación en audiencia.	19 de Mayo de 2010	Auditorio 1 Regional Antioquia, Calle 45 No. 79 -141 Medellín



1289

Pasos procesos de contratación	Fecha	Lugar
	a las 10:00 AM	
Elaboración Perfeccionamiento y legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Oficina Jurídica del ICBF, Regional Antioquia, ubicada en Calle 45 No. 79 -141 Medellín

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850/03, en el decreto 2170/02 y en la Directiva presidencial 10/02, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de selección.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2010. cuyo objeto es " DESARROLLAR PROYECTOS DE VIDA GRUPAL Y COLECTIVOS CON LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN VULNERABILIDAD PSICOAFECTIVA, NUTRICIONAL, ECONÓMICA Y SOCIAL, PRIORITARIAMENTE EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, E IGUALMENTE FORTALECER LAS ORGANIZACIONES PRE JUVENILES Y/O JUVENILES COMO ESPACIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, PROMOVRIENDO COMPETENCIAS PRE-LABORALES Y CIUDADANAS, Y HABILIDADES SOCIALES EN INTERACCIÓN CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL." En los centros zonales 13 Porce Nus y No 16 Uraba del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas para que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.



1 2 8 9

ARTICULO TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución y del texto definitivo de la invitación a proponer en la página Web del ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE. Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los

2 8 ABR. 2010



GUILLERMO GARCÍA GAVIRIA
Director Regional

re Elaboro: Edier Suaza Ballesteros / Abogado Grupo Jurídico
Aprobó: Jaime Leon Casas Jaramillo / Coordinador Grupo Jurídico